

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	11 25
Trimestre.	25	Trimestre.	22 50
Seis meses.	50	Seis meses.	45
Un año.	93	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 6.)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 3442

Debiendo tener lugar el día 10 de Enero próximo, á las dos de su tarde, en mi despacho oficial, la subasta para contratar la correspondencia en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas de Cabra y Priego, sirviendo á Carcabuey, por el tipo de dos mil quinientas pesetas y demás condiciones del pliego que se encuentra de manifiesto en este Gobierno y Administración de correos de esta capital, he tenido á bien hacerlo público en este periódico oficial para conocimiento del público; advirtiendo que solo se admiten pliegos de proposiciones hasta el día cinco del referido mes de Enero y hora de las cinco de su tarde, según anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 27 del mes anterior.

Córdoba 5 de Diciembre de 1894.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

Circular número 3445

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores, la subasta que debió celebrarse el día 5 del actual, por segunda vez, en la cantidad de 30 pesetas para enagenar la rucha que se encuentra depositada en este Gobierno civil en los patios exteriores; he tenido á bien disponer se saque á la tercera y última subasta, que tendrá lugar el día 9 del corriente, en la cantidad de 25 pesetas, á que ascienden los gastos; advirtiendo que de no presentarse ningún licitador será adjudicada al que la

tiene en depósito por la referida cantidad.

Córdoba 5 de Diciembre de 1894.

El Gobernador,

Eduardo Ortiz y Casado

AYUNTAMIENTOS

C A B R A

Núm. 3450

Don Vicente Sancho Heredia, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que fijadas definitivamente por el ilustre Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales de ingresos y gastos correspondientes al año económico de 1892 á 93, quedan de manifiesto en la Secretaria, por el plazo de quince días, como determina el párrafo 3.º del artículo 161 de la vigente Ley municipal, con el fin de que puedan ser examinadas por los vecinos de esta población y aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Cabra 2 de Diciembre de 1894.—Vicente Sancho.—Por mandado de S. S.ª, Baldomero Montoya, Secretario.

BLAZQUEZ

Núm. 3452

Don Pedro Santaren Serena, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que en cumplimiento á lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se invita á los propietarios vecinos y forasteros de este término municipal, que hayan tenido alteración en su riqueza, á que dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL*, presenten por duplicado en la Secretaria de este Ayuntamiento, las relaciones juradas de la traslación de dominio de su riquezas, acompañadas de las correspondientes escrituras debidamente registradas, con el fin de que surtan sus efectos en la confección del apéndice al amillaramiento para el próximo año económico de 1895 á 96.

Blazquez 2 de Diciembre de 1894.—Pedro Santaren.—Rafael Pulido, Secretario.

Estadística

Sanidad

Núm. 3441

Fallecimientos ocurridos el día 2 de Diciembre

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Lorenzo	Varón	Casado	50 años	Tuberculosis pulmonar
San Nicolás	Idem	Viudo	77	Catarro pulmonar
Catedral	Idem	Casado	31	Tuberculosis

DIA 3 DE DICIEMBRE

San Andrés	Hembra	Soltera	20 años	Encefalitis
Santa Marina	Idem	Viuda	58	Pulmonía
San Lorenzo	Varón	Viudo	45	Fiebre perniciosa
Idem	Hembra	Soltera	64	Embolia arterial
Idem	Varón	Casado	58	Úlcera del estómago
Idem	Hembra	Soltera	17 meses	Viruela
Salvador	Idem	Viuda	83 años	Asistolia
San Francisco	Idem	Soltera	5 meses	Viruela
San Andrés	Varón	Soltero	20	Neumonía
Catedral	Hembra	Soltera	12 años	Idem
Idem	Varón	Soltero	7	Viruela
Idem	Idem	Casado	59	Cólico
Idem	Hembra	Soltera	2 meses	Anemia
Idem	Varón	Soltero	5 días	Idem

DIA 4 DE DICIEMBRE

San Andrés	Hembra	Casada	37 años	Congestión pulmonar
San Lorenzo	Varón	Soltero	1 mes	Gastro enteritis
Catedral	Hembra	Soltera	2 años	Raquitismo

Córdoba 4 de Diciembre de 1894.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º El Alcalde, Aparicio.

Agencia ejecutiva de Hacienda

ZONA DE MONTORO

NUMERO 3455

EDICTO DE SEGUNDA SUBASTA DE FINCAS

Don Juan Antonio Serrano Poblete, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda

Hago saber: que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial é industrial, correspondiente á varios años económicos, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden	DEBITO por principal, recargos y costas — Pts. Ctms.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN, CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas — Pts. Ctms.
1087		Don Ildefonso Hortelano Moreno.—La mitad de una casa en esta población, señalada con el número 7 de la calle Dotes, y el todo linda por la derecha entrando con otra de los herederos de Ildefonso García y por la izquierda y espalda con casa de la calle Olivares, de José Notario y herederos de Vicente Pozuelo.	
1420		La mitad restante corresponde á Francisco Poblete Mesa y ha sido retasada en la cantidad de Don Bartolomé de los Llanos Moreno.—Una casa en esta ciudad, señalada con el núm. 29 de la calle Los Laras; que linda por la derecha entrando con la calleja que conduce al Barco, y por la izquierda y espalda la casa núm. 27 de dicha calle, propia de Francisco Cazalilla y ha sido retasada en la cantidad de	729 17
2129		Doña María Antonia Rael.—Dos terceras partes de casa en la del núm. 15 de la calle Los Laras, de esta población, cuya otra tercera parte corresponde á Catalina Pérez Molina, y el todo linda por la derecha entrando con la del núm. 17 de los herederos de Mariana Grande; por la izquierda ha ce esquina á la calle Marín, y por la espalda casa de Francisco Rael, y ha sido retasada en la cantidad de	487 50
2688		Don José Puig Ros.—Un descuajado en la sierra de este término, á la parte de las Saliegas, sitio del Escorial, con nueve celemines de tierra de labor al cuarto; linda por N. arroyo del Escorial, y dehesa del Rey; E. la quebrada de Mateos; S. dehesa nombrada Atalayameios de Juan de Alba y Juan del Corral, y O. dehesa del Rey y Navalazera, y ha sido retasada en	325 33
317		Don Diego Cazorla Notario, y por él su hermano Pedro.—Un olivar en la sierra de este término, pago de Casillas de Velasco, sitio del Gitueros, con cuarenta y siete olivos, en siete celemines de cabida; que linda á N. y P. con Gabino Notario; S. arroyo de dicho sitio, y L. Sebastián Moreno Cepas, retasada en	125 07
1006		Don Juan González Madueño, por él su mujer María Josefa Sánchez.—Una casa en esta población calle María, núm. 62, que linda por la derecha entrando otra de Josefa López; por la izquierda Rosa Madueño, y por la espalda casas de la calle Criado, retasada en	121 20
2291		Don Andrés y Francisco Sánchez Mena.—Una casa en esta población calle Feria, núm. 36, que linda por la derecha entrando la del núm. 34 de Josefa Terrín, y por la izquierda la del núm. 38, retasada en la cantidad de	970 83
1331		Don Bartolomé, Juana y Antonio Leal López.—Una casa en esta población, calle Antón Díaz, núm. 11; que linda por la derecha entrando con la del núm. 13 de Antonio Gil de Rojas; por la izquierda con la del 9 de doña María Antonia Villarejo, y por la espalda con casa horno de pan cocer de la calle Cenizas, de los herederos de Francisco Diego Vacas Moreno, retasada en la cantidad de	679 17
145		Don Antonio Leal López.—Una tercera parte de casa en la del núm. 11, de la calle Antón Díaz, de esta población, perteneciendo las dos terceras	970 83

192

partes restantes á Bartolomé y Juana Leal López, y el todo linda por la derecha entrando con la del núm. 13 de Antonio Gil de Rojas; por la izquierda la del 9 de doña María Antonia Villarejo, y por la espalda casa horno de los herederos de Francisco Diego Vacas Moreno, retasada dicha tercera parte en

323 67

Don Rafael Vivas Madueño.—Un olivar en la sierra de este término, pago de la Torrecilla, sitio de las Bestas, segregado del conocido por el Cuadro, con doscientas ochenta y nueve plantas, en cuatro fanegas y tres celemines de cabida; linda por Norte don Rudesindo Vivas; L. camino de Garci Gómez; S. doña Angela Vivas, y P. arroyo de Tri pilla, retasado en

1700 93

206

Don Miguel Malbo Lara. Un olivar en la sierra de este término, pago del Madroñal, sitio de Mohinos, con tres fanegas y seis celemines de cabida y en ellas doscientas cuarenta plantas; linda por N. otros de Miguel Malbo; L. herederos de Josefa Lacalle; S. Ana María Malbo, y P. arroyo de Mohinos, retasado en la cantidad de

1343 47

De las anteriores fincas no se deducen cargas por no conocerse en la mayor parte de ellas y se deducirán las que les resulten en el acto del remate.

La subasta se efectuará en el local de esta Agencia, San Francisco núm. 21, el día 11 del corriente mes, á las doce de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas, antes de cerrarse el remate.
 - 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
 - 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se cumplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
 - 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de esta Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los arts. 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.
- Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Montoro á 4 de Diciembre de 1894.—El Agente ejecutivo, Juan A. Serrano.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 3417

Don Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los que se crean dueños de tres facas ó cuchillos de las señas que se dirán, las cuales fueron encontradas por Ramón Martínez Revilla, vecino de Guadalcanal, en unos callejones ruedos de Villanueva del Duque de este partido, el día catorce del actual, á fin de que y para que le sean entregadas si acreditan su adquisición comparezcan ante este Juzgado, dentro de los diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Pozoblanco á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Arcadio

Ortega.—P. S. M., Licenciado Mariano Cruzado.

Señas

Tres facas de una tercia de largas próximamente, con puño de madera negra, en cuyo puño existen cuatro clavitos dorados; hoja como unos dos dedos de ancha y con una hendidura en todo su largo que forma media caña; una faca tiene en la hoja la cifra 1908, y las letras B. M., y las otras dos tienen tambien en la hoja inscrita la palabra «Batisse».

Sección de anuncios

En la imprenta del **DIA- RIO DE CORDOBA**, Letrados 18, se hallan de venta los documentos siguientes:

El padrón para el impuesto de cédulas personales, las cédulas declarativas y las listas de cobranza.

Imprenta del Diario de Córdoba.

Ayuntamiento constitucional de Espiel

Número 1954

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el cuarto trimestre del presente año económico, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento á lo determinado por el art. 109 de la ley municipal vigente.

M E S D E A B R I L D E 1894

Sesión del día 1.º

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo

Se acordó en esta sesión:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales*.
Proceder al amillaramiento de fincas en favor de don Pedro Carracedo Rodríguez y don Francisco Marquez Caballero.

Nombrar comisionado para el juicio de exenciones ante la Comisión provincial al Concejal don Tomás Ruiz Sánchez.
Que se celebre la feria en la forma acostumbrada.

Nombrar una comisión de su seno para que visitando los establecimientos públicos informe respecto de los que usen pesas y medidas ilegales.

Sesión del día 8

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo

Se acordó en esta sesión:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales*.
Hacer la distribución é inversión de fondos en el presente mes.

Que se componga el piso de algunas calles.
Consiguar en acta la satisfacción con que ha sabido la Corporación la merecida distinción concedida al Diputado á Cortes por este distrito Excmo. Sr. D. Félix García Gómez de la Serena con el nombramiento á su favor de Senador vitalicio.

Que se amillaren á don Rafael Briceño Moras tres fanegas de tierra con olivos.

Sesión del día 15

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales*.
Proceder al sorteo de los vecinos que en unión del Ayuntamiento han de acordar los medios de hacer efectivo el envenenamiento de consumos.

Sesión del día 22

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo

Se acordó en esta sesión:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Publicar el presupuesto municipal y que se someta á la aprobación de la Junta municipal.
Imponer 50 céntimos de peseta á cada res que se sacrifique en el matadero público; 2 pesetas á cada certificación que se expida por la Secretaría, y el 50 por 100 en las cédulas personales, como ingresos del presupuesto.

Que se publique el presupuesto adicional, remitiéndolo después á la aprobación del excelentísimo señor Gobernador civil.

Passar á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales presentadas respectivas al año de 1892 á 93.

Autorizar ampliación al señor Alcalde para repartir entre los pobres 100 panes en los días de la feria.

Designar los locales donde se han de verificar las elecciones de un Diputado á Cortes.

Sesión del día 23

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo

En esta sesión se acordó:

Adoptar los medios de hacer efectivo el envenenamiento de consumos durante el próximo año económico venidero.

Aprobar la distribución de fondos municipales en el mes de Enero.

Sesión del día 10

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Briones

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Resolver las incompatibilidades de los señores Concejales para tomar parte en el acto de la clasificación y declaración de soldados, designando los individuos que deben actuar en el referido acto, á cuyo objeto se les ha de notificar.

Sesión del día 17

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Briones

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Sesión del día 24

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Briones

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Proceder al repartimiento de trigo de las existencias en Paneras, conforme con las disposiciones vigentes, quedando nombrados los peritos que han de asociarse á la Comisión respectiva.

Conceder un mes de licencia al Alcalde presidente don José Matas Briones, para atender al delicado estado de su salud.

M E S D E M A R Z O

Sesión del día 3

Presidencia

del señor Alcalde don Isidro Abalos Ruano

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Fijar al público el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio del año económico de 1894 á 95.

Acceder á lo solicitado por el vecino José Pérez Reyes, ordenando se haga en el padrón de vecindad la correspondiente nota de baja y que se le expida certificado de este particular.

Aprobar la distribución de fondos municipales en el mes anterior.

Sesión del día 10

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Isidro Abalos Ruano

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Nombrar al Regidor Sindico don José Matas Córdoba, Comisionado para que pase al Ayuntamiento de Priego para la formación del presupuesto carcelario.

Suspender la refundición del amillaramiento y proceder á la formación del apéndice anual de las alteraciones en la riqueza.

Sesión del día 17

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Isidro Abalos Ruano

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Sesión del día 24

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Isidro Abalos Ruano

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Sesión del día 31

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Briones

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Nombrar el Comisionado que ha de hacer la entrega de mozos en la capital para el fallo de exenciones ante la Comisión provincial.

M E S D E A B R I L

Sesión del día 7

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Briones

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Convocar á sesión extraordinaria á los adjuntos para acordar los medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumos en el año económico de 1894 á 95.

Aprobar la distribución de fondos municipales del mes anterior.

Sesión extraordinaria del día 10

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Briones

Adoptar los medios para hacer efectivo el

BOLETIN OFICIAL del día 8 de Diciembre de 1894.)

encabezamiento de consumos en el año económico de 1894 á 95.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Briones

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Sesión del día 21

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Briones

Acuerdos:

Que se proceda á estampar en el expediente del arriendo de los derechos de consumo, el pliego de condiciones para llevar á efecto las subastas.

Sesión del día 28

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Briones

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Librar del capitulo de imprevisos la cantidad neo seria para el blanqueo de la casa-cuartel de la Guardia civil.

M E S D E M A Y O

Sesión del día 5

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Briones

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Nombrar el Comisionado que ha de pasar á la capital para la presentación de los mozos, ante la Comisión provincial, al juicio de ejercicios de los tres reemplazos anteriores.

Sesión del día 12

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Briones

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Que se proceda á la reparación del trozo del camino de esta villa á Candete, sitio ó trozo del Pesillo, en la parte que pueda remediarse, con la escasa partida que aparece presupuestada á dicho objeto.

Aprobar la distribución de fondos municipales del mes anterior.

Sesión del día 19

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Briones

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Sesión del día 26

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Briones

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Que se abonen cincuenta pesetas del capitulo de imprevisos al Comisionado que pasó á la capital para asuntos de quintas, don Manuel Matas Córdón, por haberse agotado la partida presupuesta á dicha atención.

M E S D E J U N I O

Sesión del día 2

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Briones

Acuerdos:

Que se abonen con cargo al capitulo de imprevisos varias sumas por gratificación y material á los individuos que auxiliaron á los trabajos de la comprobación de los edificios y solares.

Aprobar la distribución de los fondos municipales del mes anterior.

Sesión del día 9

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Briones

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Proceder al repartimiento especial para el sostenimiento de la guardería rural, conforme á la partida que figura presupuestada, con más el tanto por ciento para premio de recaudación y partidas fallidas, y la suma que dejó de repartirse en el año de 1892 á 93.

Que se proceda á instruir el expediente para intentar el arriendo del arbitrio de pesas y medidas, designando los individuos adjuntos, y que se les cite á sesión extraordinaria para acordar las bases para el mencionado arriendo.

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Briones

Acuerdos:

Aprobar el pliego de condiciones formado por la Comisión del Ayuntamiento y la tarifa que ha de servir para llevar á cabo el arrendamiento del arbitrio obligatorio de pesas y medidas, durante el año económico de 1894 á 95.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Briones

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Sesión del día 23

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Briones

Aprobar la subasta del arriendo del arbitrio de pesas y medidas á favor del rematante.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Briones

Acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Que se proceda á instruir el oportuno expediente para intentar el arriendo á la exclusiva de las especies de consumo del grupo de líquidos y carnes.

Aprobar la distribución de fondos municipales en el mes corriente.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento desde 1.º de Julio de 1893 á 30 de Junio de 1894.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy.

Y para remitir al señor Gobernador civil de esta provincia para la inserción en el *Boletín Oficial*, expido el presente, que visa el señor Alcalde, en Fuente Tójar á treinta de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Adolfo Martín.—V.º B.º: El Alcalde, José Matas.